

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.228/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 43/14 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Lic. Juan José CONCETTI para desempeñarse como Docente Responsable en las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, en concepto de honorarios;

QUE asimismo el Lic. CONCETTI participará en la formación de recursos humanos, de docentes auxiliares en el Área Probabilidad y Estadística;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Lic. CONCETTI de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra de las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 449/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia por un importe mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.754,20), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Lic. Juan José CONCETTI, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, para desempeñarse como Docente Responsable con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y participar en la formación de recursos humanos, de docentes auxiliares en el Área Probabilidad y Estadística, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.754,20), en concepto de honorarios, dejar establecido el compromiso por parte del Lic. CONCETTI de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra de las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLA:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Lic. Juan José CONCETTI (C.U.I.T. N° 23-05404456-9), en el marco del





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, para desempeñarse como Docente Responsable con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y participar en la formación de recursos humanos, de docentes auxiliares en el Área Probabilidad y Estadística, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.754,20), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Juan José CONCETTI deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra de las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – ACTIVIDAD 2 – Funcionamiento - INCISO 3 - Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cuaderno, ARCHÍVESE. -

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Comité de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

078